



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, EL
DÍA 1 MARZO DE 2022.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Concejales:

D^a. Ángela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (G.R.I.T.O.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D^a. Judit Luque Callejón. (PMAS.).

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

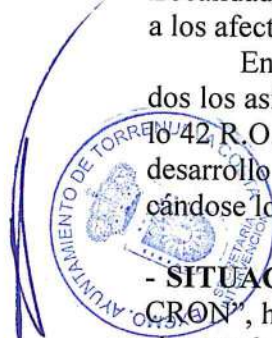
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las diecinueve y treinta horas del día uno de marzo de dos mil veintidós; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria; haciéndose constar que, continuando la excepcionalidad de la situación en la que nos hallamos, con la normativa aplicable al efecto y bajo el cumplimiento de medidas especiales de seguridad y garantía, en protección ante el COVID-19, se ha seguido determinando al respecto la presencia, en la Mesa del Salón de Sesiones, del Sr. Presidente y los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, junto al titular de la Secretaría de la Corporación, con la necesaria distancia entre los mismos; mientras que el resto de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión se ubican, guardando así mismo las debidas distancias de seguridad, en la primera fila de sillas del salón de sesiones; quedando el resto del salón para el público asistente, igualmente limi-

tado en aforo y en separación entre los mismos; y así mismo, con uso de mascarillas por parte de todos los presentes.

Asistieron a la Sesión los once miembros que integran de derecho esta Corporación municipal, y que figuran arriba relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y antes de continuar con su desarrollo normal, su titular insta a los integrantes del Pleno y a los asistentes a la sesión a guardar un minuto de silencio, en reconocimiento y honor de las víctimas ucranianas, damnificadas por la invasión rusa de dicho territorio, al tiempo que informa, en relación con este mismo asunto, de la habilitación de un Punto de Recogida de Medicamentos y de productos de primera necesidad no perecederos, en nuestra Localidad, que se coordinarán a través de la Parroquia del Zaidín de Granada, para su distribución a los afectados aludidos.

En consecuencia, y tras guardarse el minuto de silencio propuesto por la Alcaldía, con todos los asistentes puestos en pie, se procede por su titular, conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., a dar sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, destacándose los que a continuación se reseñan:



- **SITUACIÓN COVID.** En primer lugar, informa que la nueva variante, conocida como “OMICRON”, ha entrado de lleno en nuestro Municipio, -al igual que está sucediendo prácticamente en el resto del mundo-, y ha supuesto aquí una tasa de incidencia aproximada de 1800/100.000 habitantes; si bien añade que en la actualidad esa tasa ha descendido, y en concreto, en Torrenueva Costa hay siete personas contagiadas, con una tasa de incidencia de 247/100.000 habitantes; indicando que lo menos malo de esta variantes es que la mayoría de los afectados han sido “asintomáticos”, o han padecido unos síntomas muy leves, por lo que únicamente se han tratado como pequeños resfriados.

-**EMPADRONAMIENTOS.** Informa que, por segundo año consecutivo, Torrenueva Costa es uno de los Municipios de la provincia de Granada con más altas de empadronamientos; así, frente al Padrón del pasado año, con 2.796 habitantes, se ha pasado a los actualmente 2.892 habitantes empadronados, según datos oficiales con referencia a 1/ enero/2022, (momento en que se actualizan los ficheros); pero a día de hoy ya le consta que se ha sobrepasado la cifra de 3.000 habitantes; este aumento, año tras año, considera que es la respuesta a la buena gestión desarrollada en el municipio, pues se está creando un pueblo tranquilo y atractivo en el que las personas deciden venir a vivir de forma habitual. Indica que ese es el objetivo: crecer a buen ritmo y en unos años poder llegar a tener empadronados 5.000 habitantes, y que haya una menor incidencia de habitantes entre la época estival -julio y agosto-, y el resto del año.

- **ACTIVIDADES:**

• **Navidad:** Informa que, como es otras ocasiones, se programaron actos para todos los días, pero lamentablemente, y debido al aumento de contagios por la nueva variante del Covid-19, tuvieron que suspenderse a fin de evitar su propagación; considerando que con ello hicieron lo más acertado, como han hecho también otros municipios, dadas las nuevas circunstancias de esta pandemia.

• **Día de Andalucía:** también manifiesta que en el día de ayer se celebró el día de nuestra Comunidad andaluza, en el “Peñón de Jolucar”; aludiendo a la importante asistencia de público, para el acto de izado de la bandera de Andalucía”; así mismo, añade que se organizó ese día, pues había





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

quedado pospuesto por la pandemia, el acto de entrega de la vara de mando a la Jueza de Paz; y por la tarde tuvo lugar la inauguración del Mirador del Hondurón, junto a la Playa de la Joya: considerando que ha quedado espectacular y con una iluminación muy llamativa; por lo que recomienda e invita a visitarlo; finalmente, apunta que le llamó la atención la falta de respeto de los miembros del PSOE. local, por su inasistencia a los actos institucionales que se organizaron desde el Ayuntamiento.

- OBRAS.

-Informa que ya se ha publicado la licitación para la ejecución de la 2ª fase del Edificio Multifuncional, y que se corresponde con la estructura del Edificio, y una vez que esas obras estén realizadas, se procederá al cerramiento del edificio; esta última fase de cerramiento igualmente está aprobada por los Planes Provinciales de Diputación, (anualidad 2022-2023), en la que Diputación financia con la cantidad de 91.628,00€ y el Ayuntamiento aporta la cantidad de 219.390,00€, para la financiación de su coste previsto, de 311.256,00€.

-Igualmente, expone que la obra de la Avenida Sacratif, (la calle de los Edificios Verdes), ha sufrido un retraso respecto al calendario previsto, por la falta de suministro del asfalto; informando que se va a continuar con la señalización de la calle y que una vez terminada la actuación anterior se continuará con la obras previstas en la Calle Mirador de la Bahía. Y así, tras la ejecución de esas obras, los vecinos de la calle Mirador de la Bahía y las personas que quieran acceder al cementerio, podrán hacerlo por esa vía, que tendrá un único sentido, (ascendente), y se bajará por la referida Avenida Sacratif. Por tanto, puntualiza, que se dotará de fluidez en esa zona al tráfico rodado, mejorando así la calidad de vida de los vecinos de la zona, pues hasta entonces vienen sufriendo el tráfico en doble sentido de esa calle.

-También informa que se está terminando la ejecución de la última fase del “Sendero de los Acanuilados de la Joya”; recordando que se ha hecho efectiva la recuperación de bienes de dominio público municipal, (3000 m². aproximadamente de acantilado que figuraba vallado por propietarios colindantes con dicho espacio), y que se ha continuado ejecutando el vallado del acantilado hasta el “Faro de Sacratif”, y se ha instalado la red eléctrica; así mismo, está proyectado ejecutar un carril bici por el espacio de los aparcamientos, así como instalar, en la zona recuperada de dominio público, una pasarela de madera para comunicar ese espacio con la zona de los acantilados del “Faro de Sacratif”.

-Igualmente hay previsto terminar, antes del verano, la conexión peatonal desde el “Faro de Sacratif” hasta la “Rambla de Puntalón”; por lo que seremos el primer municipio de la Costa Tropical que hay ejecutado el “Sendero del Litoral” en toda su extensión.

-También hace referencia a las actuaciones realizadas en el Polideportivo municipal, en el marco del cumplimiento del Plan de Accesibilidad Municipal de todos los espacios municipales, que comenzaron por el Mercado Municipal, y que una vez terminadas se continuará con las instalaciones de la Escuela Infantil, y posteriormente con las de los Talleres; aclarando que el objetivo es

que todas las personas con movilidad reducida puedan acceder sin dificultad a todas las instalaciones y espacios municipales.

-Respecto de la obra de la Travesía, la semana pasada nos visitaron los técnicos de la Demarcación de Carreteras y procedieron a "marcar" la carretera, informando que se está avanzando en el proyecto de la Carretera; así mismo indica que los técnicos han adelantado la ubicación y el diseño de la rotonda de entrada dirección Motril, remitiéndose al diseño que constaba en el PGOU de Motril en el solar existente junto a la antigua "Discoteca Bugabú".

-Y así mismo participa que está previsto ejecutar el acerado de la Calle Pino y de la Calle Jardines, así como el destinado a los viandantes que provengan de los "Bloques Verdes"; e igualmente desocupar los espacios que actualmente utilizan los bares "Cerezo" y "Los Delfines", pues está previsto acerar toda esa zona, para, posteriormente, otorgar las correspondientes licencias para poder ocupar con sus terrazas esa zona.

-Además, informa que el "Bulevar" proyectado empezará en la Plaza del Margarita y llegará hasta pasada la Urb. "El Cortijo del Mar", estando proyectado acometer las obras de urbanización en todo el tramo derecho en dirección a Carchuna, desde la referida Urbanización hasta la rotonda de salida; añadiendo que este gran proyecto es un proyecto ambicioso, y recuerda que desde el Ayuntamiento llevan muchos años reivindicándolo y que finalmente va a ser una realidad, que además no va a tener que sufragarlo el Ayuntamiento, al financiarse por la Administración estatal.

-En otro aspecto, y como ya se adelantó en sesiones anteriores, ya se ha tomado posesión, como propietarios, del inmueble destinado a equipamiento municipal, denominado coloquialmente como "El Hotelito"; habiéndose procedido como primera actuación a la limpieza de los exteriores, -jardín-, que estaba bastante abandonado, y se ha quitado la pérgola que se encontraba en estado ruinoso; habiéndose contactado con empresas, de cara a buscar un diseño estético para los jardines del inmueble; y así mismo, y respecto del edificio principal del inmueble, también se halla en mal estado, requiriendo el cambio del techo; por lo que, termina, poco a poco se van a acometer distintas actuaciones, que redundarán en la mejora de este emblemático espacio municipal.

-Por último, alude al estado de ejecución de las obras del "Puente Colgante", informando que están muy avanzadas, pues ya está ejecutada la entrada por uno de los accesos, y está previsto que en los próximos días realicen la otra entrada; además, se van a instalar ya las duelas de madera y la parte acristalada, para seguidamente colocar las vallas laterales. Añade que esta actuación está causando mucha expectación e interés, no sólo de los vecinos de Torrenueva Costa, sino de personas de otros municipios y provincias; y aunque está catalogada por el PSOE de Torrenueva Costa como una "obra faraónica", indica que se está siguiendo la tónica habitual del partido GRITO., adoptada desde hace más de 20 años: esto es, realizar "obras faraónicas", para intentar con ellas mejorar este pueblo, y así seguirán mientras esté gobernando este equipo, como serían también igual de "faraónicas", por ejemplo, la ampliación del edificio multifuncional, las obras previstas en la carretera para la realización del Bulevar, los Parkings, etc.

PRIMERO.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES".

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de las minutas de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas por el Pleno de esta



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Corporación: -Ordinaria, de fecha 30/noviembre/2021 y -Extraordinaria, de fecha 17/diciembre/2021, que han sido distribuidas con la convocatoria de la presente.

En cuya virtud, y no produciéndose intervenciones, se declararon aprobadas ambas actas por la Presidencia, con el voto unánime de todos los miembros que integran de derecho la Corporación:

- Acta de la sesión Ordinaria de 30/noviembre/2021.
- Acta de la sesión Extraordinaria, de fecha 17/diciembre/2021.

SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones nº 1013/2021, hasta la nº. 102/2022.

No produciéndose intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Darse por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: nº. 1013/2021, hasta la nº. 102/2022.
- Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

TERCERO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2022, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -relación de ref^a. nº 1/22-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón, por un importe total de 30.525,48€.

Por la S^a. Portavoz del PMAS., -S^a. Luque Callejón-, se pregunta, a la vista del listado sometido a debate, si es normal que la empresa “Agua y Servicios” se atrase tanto en sus facturaciones, al llamarle la atención dicha facturación. Contestando la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno que no, pero que al parecer han sufrido problemas informáticos que lo han propiciado; además de que se han incluido las facturaciones de los últimos meses de 2021..

Por tanto, no suscitándose nuevas intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de refª. nº 1/22-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2022: montante que asciende a la cantidad de 30.525,48€.
- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- “RATIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE PLAYAS 2022/2025”

Por la Sª. Portavoz del Equipo de Gobierno, -Sª. Santos Rico-, se informa del Plan local de Playas, (los conocidos como Servicios de Temporada de Playas), elaborado para el presente ejercicio 2022 y elevado a la Delegación competente de la Junta de Andalucía en materia de Medio Ambiente, para su debida aprobación; Plan que servirá de referencia para el próximo cuatrienio, dadas las sucesivas prórrogas que se admiten sobre el mismo, y que por tanto podrá regir en sus ideas básicas hasta la temporada del año 2025, -si bien con las modificaciones puntuales que se consideren convenientes-; interesándose en este acto municipal la ratificación plenaria de dicho Plan.

En cuya virtud, no suscitándose intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Ratificar el Plan Municipal de Playas elaborado por este Ayuntamiento y que, como Servicios de Temporada/2022, obra en el expediente de su razón; Plan que ha sido cursado a la Delegación de Medio Ambiente para su preceptiva aprobación.
- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado, con habilitación expresa para introducir las modificaciones que se consideren oportunas para su adaptación a las circunstancias concretas de la Localidad durante cada ejercicio y cada temporada de playas, hasta el agotamiento de su vigencia cuatrienal.

QUINTO.- “CESIÓN DE USO DE LOCAL PARA EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS”.

Dada cuenta por la Sª. Portavoz del Equipo de Gobierno, del escrito remitido por la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, (de refª. R.E. 584/22), interesando la renovación del Convenio que se mantiene con dicho Departamento, para el uso de las instalaciones puestas a disposición por el Ayuntamiento, y suscrito con fecha 2/febrero/2020, de forma que puedan seguir impartándose en las mismas las clases de Educación de Adultos, para las que viene siendo afectada su utilización.

En cuya virtud, y coincidiendo todos los miembros de la Corporación en la oportunidad de la medida, dada la relevancia que la faceta educativa supone para todos los Grupos políticos municipales, es por lo que el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

- Aprobar la Cesión gratuita de Uso, a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, del inmueble adscrito al Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Administraciones, local y autonómica, en materia de Educación Permanente de Personas Adultas, y consistente en



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Aula sita en Edificio municipal multifuncional, en Calle Alquería de esta Localidad, en las condiciones previstas en el Borrador de Convenio elaborado por el referido Departamento, obrante en el expediente de su razón, y que así mismo se asume, y por un período inicial de cuatro años de vigencia, con las posibilidades de prórroga previstas en el aludido texto.
-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.- "PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE".

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno municipal, S^a. Santos Rico, en el marco que viene trabajando dicho Equipo, de elaboración de Planes Sociales de diversa índole, -muchos de los cuales resultan requisitos exigidos en convocatorias de ayudas relacionadas con las materias objeto de los mismos-, del último promovido por su Departamento, y que en este punto se eleva al pleno municipal, para su conocimiento y aprobación, si procede, consistente en el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible, realizado por empresa externa especializada en ello, en los términos obrantes en el expediente de su razón, y en el que se recogen las mejoras que se considera que deben ejecutarse en el Municipio, para alcanzar los objetivos del Plan.

Suscitadas intervenciones al respecto, se otorga la palabra a la S^a. Portavoz del PMAS., -S^a. Luque Callejón-, quien comienza por felicitar a la empresa encargada de elaborar el Plan, ya que ha tenido acceso al mismo y le ha parecido muy acertado, en especial en el aspecto "DAFO", (detectando las debilidades más destacadas que se han apreciado en esta Localidad). Así mismo, pregunta si dicho Plan puede ir variando en función de la evolución de las necesidades del Municipio; contestándole el Sr. Alcalde que este Plan es un documento "vivo", y como tal puede ir modificándose, para adaptarse a las circunstancias de cada momento. En tal sentido, añade que entre las actuaciones que se recogen en el Plan, como fórmula para descongestionar los estacionamientos de vehículos en las vías públicas, figura la creación de tres Zonas de Aparcamiento, -Parkings-: uno, saliendo del Municipio hacia Carchuna, en el margen izquierdo, tras el último edificio, sobre una superficie de 700m², en el que se han calculado algo más de 500 plazas de aparcamiento, y para cuya creación ya se está trabajando por parte de los Servicios municipales, al ser el primero que se quiere poner en funcionamiento, y se tiene la idea de poder iniciar su ejecución antes de que finalice la presente legislatura; otro, en el solar existente frente a Caja Rural, donde el Ayuntamiento dispone de más de 1.000m², si bien aún no se sabe cuántas plazas acogería, aunque supuestamente serán más que el anterior; y un tercero, en la zona de la Plaza de las Marismas: los tres vienen recogidos en el Plan de Movilidad, si bien el último citado presenta mayores inconvenientes de ejecución, al ser subterráneo, mientras que los otros dos son "en altura" y previstos para "planta baja más cuatro"; aunque añade, para finalizar, que el de la Plaza de las Marismas cuenta con la ventaja de la previsión que en su momento se tuvo, para que los edifi-

cios colindantes se construyeran teniendo en cuenta la realización del aludido parking, de forma que cuando se llevara a cabo este no tuviera efectos perjudiciales en tales edificios.

En su virtud, y no produciéndose nuevas intervenciones al respecto, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar el Plan de Movilidad presentado por el Equipo de Gobierno, conforme al texto que obra en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SÉPTIMO.-“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA SERVICIO DE POLICÍA LOCAL”.



Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno municipal, de la finalización de la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito en su día, en materia de Policía Local, con el Ayuntamiento de Motril, que resulta necesario hasta tanto se disponga del propio Cuerpo de Policía municipal; por lo que se propone la aprobación de un nuevo Convenio con dicho Consistorio, en los términos que resultan del texto que se eleva al pleno y que obra en el expediente de su razón, que permita disponer de este esencial servicio desde que se desarrolle el procedimiento legal exigido al efecto.

Visto el texto del Convenio, y no produciéndose intervenciones al respecto, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar el texto del Convenio interadministrativo a suscribir con el Ayuntamiento de Motril, de colaboración en materia de Policía Local, y que supone la continuación de la gestión que lleva a cabo dicho Cuerpo policial en este Municipio, renovando por tanto el mismo, ante la finalización de la vigencia del anterior; y ello, conforme al texto que obra en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado, incluida la modificación puntual de las cláusulas que así lo requieran, para su adaptación a las circunstancias de ambos Municipios.

OCTAVO.-“PROYECTO DE ARREGLO DE DESEMBOCADURA DE RAMBLA DE VILLANUEVA, ADSCRITO AL PLAN DE RESILIENCIA”.



Dada cuenta por el propio Sr. Alcalde de los dos frentes en que se han basado las gestiones consistoriales en relación con la problemática que presenta la “Rambla de Villanueva” en esta Localidad, consistente la primera en la intervención en el acondicionamiento de los muros de la misma, -en las llamadas “cadenas”-, cuyos trabajos parecen generar alguna duda sobre si serán suficientes para la necesaria resistencia que requieren, que es su fin previsto; y otro, el más importante, dada su envergadura, puesto que implica una importante actuación, ante el deterioro advertido en sus vigas, con la consecuente repercusión de la infraestructura, y cuya financiación hubiera sido inviable económicamente por el propio Ayuntamiento, por lo que se ha obtenido la re



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655535
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

levantante colaboración de la Delegación de Agricultura en nuestra provincia, aprovechando públicamente este foro para agradecer a su titular, D^a. M^a. José Martín, su implicación en el problema, que ha supuesto la redacción del proyecto que aquí se presenta para su aprobación, en aras de instar su financiación con cargo a los fondos del conocido como "Plan de Resiliencia": proyecto consistente básicamente en el montaje y nueva ejecución de su estructura, que supone un presupuesto superior a 700.000€.

Suscitadas intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del PP., -Sr. Estévez González-, agradeciendo a la Alcaldía su perseverancia con este problema, que ya arrastra más de siete años desde que se planteó, y que ha sido varias veces reivindicado por su Grupo en diversas sesiones plenas; insistiendo pues en agradecer la persistencia corporativa, que ha permitido disponer ya de un proyecto de ejecución, congratulándose de lo importante que sería obtener la necesaria financiación para su acometida a través de los fondos aludidos por la Alcaldía.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar el Proyecto presentado por la Presidencia, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, elaborado desde la Delegación de Agricultura en Granada: "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL EMBOVEDADO Y ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE VILLANUEVA EN TORRENUEVA COSTA, GRANADA".

-Solicitar el acogimiento de dicho proyecto a la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

-Aprobar el compromiso del gasto de dicho proyecto, afecto al fin indicado, en el supuesto de que dicho proyecto fuese finalmente beneficiario de la ayuda aludida, así como el resto de compromisos requeridos al efecto, al considerarse que en el mismo concurren cuantos requisitos exige la convocatoria de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

NOVENO.-“LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S^a. Santos Rico-, de la finalización de la vigencia de la concesión de la gestión del servicio de Escuela Infantil Municipal “SACRATIF”, al quedar desierta en el último proceso de licitación que intentó llevarse a cabo, provocando la gestión directa provisional del servicio por parte del Ayuntamiento, con el objetivo de que no dejara de prestarse el mismo a esta población; no obstante lo cual, y considerando la idoneidad de que sea una empresa concesionaria la que gestione el mismo, dada la experiencia de dicha fórmula desde que se inició la prestación de este servicio en esta Localidad, -con la excepción apuntada-, es por lo que se propone la aprobación de las Bases elaboradas para su licitación, conforme al texto obrante en el expediente de su razón, con la delegación en la Presidencia para el desarrollo y gestión de cuantos trámites resulten procedentes para la ejecución de lo aprobado, al objeto de que pueda regir a partir del próximo curso escolar 2022/2023.

En cuya virtud, y no produciéndose intervenciones al respecto, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Aprobar las bases para la licitación de la concesión de la gestión del servicio de la Escuela Infantil “Sacratiif”, de esta Localidad, para que pueda regir a partir del próximo ejercicio 2022/2023, conforme al texto que obra en el expediente de su razón.
- Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

DÉCIMO.-“ESCRITOS Y SOLICITUDES”

10.1.-MOCIÓN DEL PMAS. SOBRE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Dada cuenta del escrito presentado por el PMAS., a través de su Portavoz, -S^a. Luque Callejón-, (de ref^a. R.E. 289/22), y relativo al asunto reseñado en el encabezamiento, se otorga la palabra a dicha Portavoz, quien procede a su lectura; añadiendo a continuación que ya ha llevado a cabo algunas gestiones al respecto con establecimientos comerciales que se dedican a ello, deduciéndose que existe un interés en que a partir del año 2030 la mayoría de vehículos sean eléctricos; al tiempo que le han mostrado su interés en patrocinar de alguna forma la iniciativa, en función del interés que pueda reportar la ubicación de los puntos objeto de este debate, si así se aprueba definitivamente; y ello, aparte de las ayudas que a tales fines están otorgando desde la Junta de Andalucía

Suscitadas intervenciones, el Sr. representante del PP. -Sr. Estévez González-, manifiesta que más pronto que tarde, este tipo de infraestructuras serán necesarias.

Así mismo, la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S^a. Santos Rico-, informa que en el Plan de Movilidad que se ha aprobado en anteriores puntos ya se contemplan tres puntos de recarga de los que aquí se están planteando: uno en la Plaza de las Marismas, otro en un lugar a ubicar a lo largo de la Travesía de la Ctra. Nacional 340, y finalmente otro en la zona del Polideportivo Paulino Salgado.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Por su parte, el Sr. Alcalde anuncia el voto a favor de su grupo, al coincidir con la idea, como ya se refleja en el hecho de que vengan contemplados en el Plan de Movilidad elaborado.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal del PMAS., en sus propios términos.
- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

10.2.-MOCIÓN DE LA FEMP., SOBRE COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno de la conocida como "Declaración de Valladolid", aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP., y cuya adhesión a la misma ha sido recomendada desde dicha Federación, a la que pertenece este Ayuntamiento, en el marco del cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde de la Unión Europea y del paquete normativo de Directivas de Economía Circular; explicando las iniciativas municipales desarrolladas desde este Consistorio en aras de conseguir los objetivos del aludido Pacto Verde, y su proyección de Economía Circular, como lo son los puntos del alumbrado público que han venido implantándose últimamente, consistentes en farolas solares; los puntos limpios, potenciando el reciclaje, así como las diversas instalaciones municipales a las que se les viene dotando de energía solar.

Suscitadas intervenciones, el Sr. Estévez González, -PP.-, expone que ha tenido ocasión de indagar sobre algunos proyectos interesantes en esta materia, como el que alude en la ciudad de Sevilla, destinado a que personas en especial situación de desempleo, aprendan un oficio, relacionado normalmente con la agricultura, en la que también fabrican sus propios envases, etc.; por lo que pregunta si este tipo de iniciativas también sería viable para desarrollar en esta Localidad.

A lo que se contesta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S^a. Santos Rico-, que una vez aprobada la adhesión, se tratará de obtener subvenciones relacionadas con el desarrollo de todo este tipo de iniciativas del Pacto Verde, denominadas de Economía Circular, a cuyo efecto se elaborarán proyectos que contemplen medidas relativas a estas actuaciones de economía renovable, proyectos sociales, etc.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Aprobar la moción presentada por el Equipo de Gobierno, en sus propios términos, y por tanto aprobar la adhesión de este Municipio a la Declaración de Valladolid, para la consecución de los objetivos del Pacto Verde y del paquete normativo de Economía Circular.
- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.



10.3.-MOCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE DONACIÓN DE SANGRE Y DE MÉDULA ÓSEA.

En este punto, se da cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno municipal, de la propuesta remitida desde la Diputación Provincial de Granada, mediante la que se insta la adhesión a la Declaración aprobada por el Pleno de dicha Corporación provincial, con fecha 27/enero/2022, -acuerdo n° 8-, sobre el asunto reseñado en el encabezamiento, con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, proponiéndose dicha adhesión a la misma.

Por la S^a. Portavoz del PMAS., -S^a. LuqueCallejón-, se pregunta si hay recintos en el pueblo para las donaciones de sangre y si también sería igual para la médula ósea; a lo que se contesta por la ponente citada que para la donación de sangre sí se habilita un local en el edificio multifuncional, mientras que para la médula ósea creen que se hace en el hospital.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar la moción presentada por el Equipo de Gobierno, procedente de la Diputación Provincial, en sus propios términos, y por tanto aprobar la adhesión de este Municipio a la Declaración de la Diputación Provincial, de 27/enero/2022, sobre Donación de Sangre y de Médula Ósea.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

10.4.-MOCIÓN DEL PSOE. SOBRE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO.

Dada la palabra a la S^a. Portavoz del Grupo municipal del PSOE., -S^a. Redondo Medina-, por la misma se da lectura al escrito de dicho Grupo, de ref^a. R.E. 985/22, sobre el asunto del enunciado, interesando el apoyo plenario del mismo.

Suscitado debate, interviene la S^a. Santos Rico, -Portavoz Equipo de Gobierno-, informando que existe una empresa que está desarrollando los trabajos relativos a la configuración del personal municipal, Relación de Puestos de Trabajo, etc, y conforme a las directrices que van estableciendo se están gestionando los trámites, ajustándose a la normativa que lo regula.

En el mismo sentido, el propio Sr. Alcalde manifiesta que, como ha reflejado la portavoz municipal, desde prácticamente que se produjo la segregación se está trabajando con una empresa externa en la materia de personal, como es la citada RPT., y cuando se acaben los trabajos se adaptará la plantilla para estructurar los puestos de trabajo conforme a las necesidades de esta Corporación. Siendo por ello que su grupo va a votar en contra de la moción del PSOE., puesto que ya se está trabajando en esas cuestiones.

En cuya virtud, y finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, con arreglo a la cual, con la abstención de la S^a. representante del PMAS., el voto a favor, tanto de los tres miembros del PSOE. como del PP., y con el voto en contra de los seis miembros del Grupo municipal del GRITO., se declaró rechazada la moción presentada por el grupo socialista.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

“DECLARACIÓN DE URGENCIA PRIMERA: “APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA”

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; interviniendo al efecto el propio Sr. Alcalde, proponiendo la inclusión del punto reseñado en el enunciado, al haberse suscitado la necesidad y oportunidad de llevarlo a cabo con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, al haberse omitido por error en la misma y resultar un asunto que requiere ser abordado sin demora.

Por tanto, y debatida la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los once miembros que integran de derecho la Corporación: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal fin, explica los antecedentes la S^a. Santos Rico, -como portavoz del GRITO.-, manifestando que se somete a su aprobación inicial la modificación de la Ordenanza del impuesto conocido como “Plusvalía”, conforme obra en el expediente de su razón, para ajustarla a la nueva normativa aprobada al efecto, mediante Real Decreto-ley 26/2021, tras haber sido declarado nula la regulación anterior, contenida en la conocida como “Ley de Haciendas Locales”, por el Tribunal Constitucional.

Suscitado debate, interviene el Sr. Estévez González, como Portavoz del PP., manifestando el riesgo de lo que se somete a aprobación, ya que pueden anularse las recaudaciones que se efectúen en base a este impuesto, por cuanto los partidos VOX y PP. han recurrido, por inconstitucional, la norma antes aludida, al utilizar el gobierno la fórmula del Real Decreto-Ley, sin ajustarse a las exigencias constitucionales al efecto, como son el que se trate de una extraordinaria y urgente necesidad, ya que entienden que no es el caso; o bien que afecta a derechos y deberes fundamentales, como es el de contribuir a las cargas públicas.

Por la Alcaldía se insta al titular de la Secretaría a que aclare los extremos jurídicos debatidos; ante lo cual se informa que actualmente el derecho positivo al respecto lo constituye el Real Decreto-ley reseñado, y que tras el proceso judicial es cierto que el Tribunal Constitucional puede declarar la inconstitucionalidad de la norma, pero obviamente eso son hipótesis y elucubraciones, que pueden acabar en uno u otro resultado, pero sobre lo que no cabe duda es que los Ayuntamientos que no hayan modificado su Ordenanza reguladora de esta materia, a partir del día diez de mayo, por prescripción de dicho Real Decreto-ley, ya no podrían seguir recaudando en el concepto de plusvalía, y eso no es discutible, sino un imperativo legal, mientras que el recurso de inconstitucionalidad puede prosperar, o no; siendo por tanto ya una decisión de pura índole política si se decide o no aprobar la modificación de la Ordenanza, o alternativamente no recaudar por ese concepto.

Finaliza las intervenciones el propio Sr. Alcalde, incidiendo en lo expuesto por la Secretaría, y que lo que existe actualmente en vigor es la norma vigente, y ya, si prospera el recurso aludido, habrá que adaptarse a la nueva normativa que de dicha circunstancia pudiera derivarse; por lo que entiende que lo procedente es ya someter a votación el asunto.

En cuya virtud, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos de este Municipio, conforme al texto que obra en el expediente de su razón; exponiéndola al público, conforme a lo prescrito legalmente, a efectos de reclamaciones, durante un período de treinta días, y considerándola automáticamente elevada a definitiva si en dicho plazo no se produjeran reclamaciones a la misma.
- Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

DECLARACIÓN DE URGENCIA SEGUNDA: "MOCIÓN DEL PSOE. SOBRE ARREGLO DE LOS VESTUARIOS DEL GIMNASIO MUNICIPAL".

Así mismo, antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, y concurriendo idénticas circunstancias que en el punto anterior, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún otro asunto no incluido en el Orden del Día; interviniendo al efecto el propio Sr. Alcalde, proponiendo la inclusión del punto reseñado en el enunciado, al haberse suscitado la oportunidad y conveniencia de llevarlo a cabo con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, al haberse omitido su inclusión en el Orden del Día.

Por tanto, y debatida la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los once miembros que integran de derecho la Corporación: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal fin, se da lectura, por la S^a. Portavoz del Grupo municipal del PSOE., a la Moción de dicho Grupo, de ref^a. R.E. 669/22, reflejando en el mismo el estado de deterioro que han advertido en los vestuarios del Gimnasio, e instando a subsanarlo con carácter de urgencia.

Contesta al respecto el Sr. Alcalde, apuntando que, como ya ha reseñado en el Informe que ha expuesto al principio de la sesión, ya se estaba trabajando en el acondicionamiento del espacio reseñado, para la adaptación al Plan de Accesibilidad municipal, y cuando terminen seguirán por los vestuarios de los equipos de fútbol, de forma que se quede el complejo deportivo del Polideportivo municipal en perfectas condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida. Acondicionamientos que posteriormente se continuarán con el resto de instalaciones municipales, para lograr los objetivos del Plan de Accesibilidad de todo el municipio. En consecuencia, anuncia su apoyo a la moción, puesto que ya que se estaban llevando a cabo las actuaciones reflejadas en la misma.

En cuya virtud, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Aprobar la moción presentada por el PSOE., de ref^a. R.E. 669/22, sobre arreglo de los vestuarios del Gimnasio municipal.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

DECLARACIÓN DE URGENCIA TERCERA: "ACTUACIONES DEL PSOE. DE TORRENUOVA COSTA, EN RELACIÓN CON EL PLAN AIRE".

Finalmente, y de igual manera que los dos anteriores, antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, y concurriendo idénticas circunstancias que en tales asuntos, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún otro asunto no incluido en el Orden del Día; interviniendo al efecto el propio Sr. Alcalde, proponiendo la inclusión del punto reseñado en el enunciado, al haberse suscitado la oportunidad y conveniencia de llevarlo a cabo con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, al haberse omitido su inclusión en el Orden del Día.

Por tanto, y debatida la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los once miembros que integran de derecho la Corporación: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal efecto, el Sr. Alcalde anuncia que va a poner, para que se pueda escuchar en el pleno, una grabación de audio que difundió el día 7 de diciembre la S^a. Portavoz del PSOE. municipal, reflejando las graves irregularidades que, a juicio de dicha formación, se han cometido en este Ayuntamiento en relación con el "Plan Aire" que promovió la Junta de Andalucía, como una de las medidas para paliar los efectos de la pandemia del COVID-19. Tras escuchar dicho audio, por el Sr. Presidente se ponen de manifiesto lo que considera que son falsedades vertidas en el mismo; así, cuando se dice que en contra de las conclusiones del PSOE., respecto de los resultados de la Comisión de Investigación, votó en contra el GRITO., omite que, tal como consta en el acta aprobada, también votaron en contra el resto de miembros del pleno ajenos al PSOE.: los representantes del PMAS. y PP.; e igualmente, en la contrapropuesta del GRITO. en ese mismo punto, en la que se concluía que el proceso se había desarrollado correctamente, votó a favor, junto al GRITO., la representante del PMAS., y se abstuvo el representante del PP., votando en contra solamente los tres miembros del PSOE.

Así mismo, se dice que han enviado el acta del pleno en el que se debatieron las conclusiones, junto a su grabación, a los Servicios Jurídicos de su partido; no obstante lo cual, y desde la fecha citada del 7 de diciembre, nada se ha sabido al respecto, (por lo que, apostilla el Sr. Presidente, parece que quien hace los escritos a la Portavoz socialista sabe más que los propios abogados de su formación política.

Tras ello, y con fecha 29 de diciembre, se solicitó por el Grupo del PSOE. la celebración de pleno extraordinario, instando en los acuerdos a adoptar el cese, por la Alcaldía, de la S^a. Concejale de Empleo, por la gestión del Plan Aire, o bien pidiendo a la misma su dimisión por ello. En

cumplimiento de dicha solicitud de pleno, este fue convocado legalmente; y el mismo día 29 se sacó por el PSOE. una nota de prensa en el periódico IDEAL, diciendo que se había hecho un proceso innecesario y muy riguroso, cuando la propia norma reguladora aconsejaba la celeridad máxima del mismo. E igualmente, las pruebas que aquí se celebraron al efecto, se hicieron el mismo día las teóricas y las prácticas, precisamente por agilidad. En definitiva, tras acusar al Equipo de Gobierno de irregularidades graves en la gestión del Plan citado, por otro lado dicen que fueron excesivamente rigurosos, en lugar de atender los consejos de celeridad del proceso. Convocado el pleno para el día 13 de enero, el día 12 de dicho mes se presentó un escrito por el PSOE., acusando de irregularidades en la convocatoria y exigiendo que se hiciera acorde con su solicitud, es decir, con los puntos concretos solicitados en la petición del pleno extraordinario. A este respecto, aclara el Sr. Presidente que los puntos del orden del día los acuerda el Alcalde, mientras que los acuerdos que en su debate se adopten será el pleno quien los decida; y así en la convocatoria aludida, el punto del orden del día reflejaba: "Tratamiento" del escrito que al respecto presentó el PSOE., con lo que, obviamente, era para debatir todo lo que el mismo contuviera.

No obstante, el pleno convocado no llegó a celebrarse, por problemas de salud alegados por la S^a. Portavoz socialista, a la vez que por otra de los miembros de dicha formación; por lo que se desconvocó, y quedó supeditado a que el Grupo socialista propusiera nueva fecha, una vez se superaran sus problemas de salud. Sin embargo, dado el tiempo transcurrido, y habida cuenta que no se ha instado la celebración pospuesta, se ha visto en la necesidad de incluirlo en este pleno como asunto de urgencia, ya que no tienen nada que esconder, y por ello, dado que el proceso se llevó a cabo correctamente, y dado que los abogados de su formación, a quienes derivaron los antecedentes, nada han podido demostrar, es por lo que desde aquí se pide por la Alcaldía a la Portavoz socialista que pidan perdón por las acusaciones de irregularidades que han vertido en relación con el proceso del Plan Aire, pues de lo contrario solicitarán la dimisión de los tres miembros del Grupo municipal socialista.

A tal requerimiento, la S^a. Portavoz del PSOE., S^a. Redondo, responde que el Alcalde se lo lleva todo a su terreno y que por tanto no tiene nada que decir; apostillando su postura manifestando: "paso palabra".

Interviene así mismo el Sr. Portavoz del PP., exponiendo que con todo lo que se ha dicho sobre este asunto, no existe más que una salida, y es que, quien tenga algo que denunciar, que lo haga, y que no se siga como hasta ahora, pleno tras pleno, con lo mismo y con tantas acusaciones; y así, al igual que alguno de los trabajadores de la Corporación, ha ido a los tribunales por asuntos de vacaciones, que también se haga en este caso y no continúen con este debate.

Le contesta el Sr. Alcalde, manifestando que parece que no se ha enterado de lo que ha sucedido, y por tanto hace un breve resumen de qué es lo que ha motivado la petición de dimisión que insta el Grupo municipal socialista, puesto que si se celebró un pleno en el que se incluyeron las conclusiones de la Comisión de Investigación, era para zanjar ya el tema, y lejos de ello, se han dedicado desde el GRUPO local socialista a llevar a cabo todos los movimientos que han sido ya objeto de comentario anterior, y que en definitiva la petición de dimisión que hacen los socialistas torreños es por hacer el Equipo de Gobierno las cosas correctamente, (pues de lo contrario, si hubieran detectado realmente irregularidades, los habrían denunciado en la Fiscalía), y por tanto les pide a los otros partidos con representación municipal que sean valientes y que les pidan igualmente que, o rectifiquen, o que dimitan. Replicando el Sr. Estévez aludiendo a que si no actúan ante los tribunales, ni van a dimitir ni van a pedir disculpas, por lo que todo ese debate resulta estéril. Contestando de nuevo el Sr. Alcalde con que al menos así el pueblo ve cómo actúa cada



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

uno, y se forja su opinión, (apostillando el Sr. Estévez que no, que el pueblo no sabe lo que ha pasado), y terminando el Sr. Alcalde exponiendo que sí, que de esta manera el pueblo sabe cómo son todos los integrantes de la Corporación y que de esta manera conoce la actuación de cada uno.

Seguidamente toma la palabra la S^a. Concejala del PMAS., para exponer que tenía varias cuestiones que reseñar al respecto. Así por ejemplo dice que no ha encontrado el artículo que el GRUPO socialista alega en sus escritos; y así mismo añade que hay diversos cauces, en páginas web institucionales, para que se cursen las dudas suscitadas en torno al programa objeto de la polémica al SAE; e igualmente añade que, si tienen tan claro las irregularidades que denuncian, se pregunta por qué no lo llevan al Juzgado, puesto que lo que están haciendo, de actuar mediante notas de prensa, lo único que consigue es generar una mala imagen para este pueblo.

También pregunta la ponente al Sr. Alcalde qué ha aportado el grupo socialista en estos cuatro años, -respondiendo el interpelado que "nada"-; y ello, puesto que aquella añade que la oposición debe estar en la Corporación, tanto para que el Equipo de Gobierno lo haga bien, como para hacer aportaciones al mismo.

Al hilo de la pregunta referida, el Sr. Alcalde manifiesta que el grupo socialista, al igual que tiene abogados para estudiar el proceso seguido aquí en el Plan Aire, también tiene contactos en Diputación, en el Gobierno Central, y que no obstante, no han hecho nada para ayudar a obtener subvenciones por ejemplo; diciendo que ahora podría ser una buena oportunidad, ayudando a obtener la petición que se ha efectuado de arreglo de la Desembocadura de la Rambla de Villanueva, (obviamente, matiza, a él le gustaría que le ofrecieran ir a visitar cualquier Institución para intentar conseguir logros para su pueblo, pues ese es su objetivo, y le da igual de dónde venga la ayuda); pero lo que no va a consentir es el descrédito que están intentando difundir y luego guardar la documentación en un cajón sin mayores repercusiones; y así por ejemplo, si tanta prisa tenían en hacer el pleno extraordinario, se pregunta por qué no han hecho nada desde el 13 de enero que estaba previsto celebrarlo. Por tanto pide seriedad en quienes se mantengan en la Corporación, y a los que no le interese serlo tienen libertad para marcharse.

Por alusiones, interviene la S^a. Portavoz socialista, ratificando que el pleno extraordinario no se celebró por asuntos personales de salud suyos, pero que siguen aún pendiente. Y a la S^a. Portavoz del PMAS. le reseña que, por si lo desconoce, la moción de petición de dimisión de la S^a. Concejala de Empleo también la firmó su predecesor en el cargo, como representante de su formación política.

Hace un inciso al respecto el Sr. Presidente, recriminando la intervención de la S^a. Redondo, por cuanto ha traído a colación a una persona que lamentablemente ya no está aquí, -falleció el pasado año-, y que por tanto no puede defenderse; por lo que le parece dicha actitud de la citada Portavoz de lo más bajo; añadiendo que el pleno extraordinario al que aluden se entiende que con estas intervenciones han dejado debatidos los puntos que se interesaban para el mismo.

Por tanto, y considerando la Presidencia debatido el asunto, somete el tema a votación en los siguientes términos:

-Respecto de la petición de que rectifique el Grupo socialista, sobre las falsedades vertidas en torno al proceso del Plan Aire; votan a favor los seis miembros del GRITO., así como la representante del PMAS.; absteniéndose el Sr. Estévez, (PP.) y votando en contra los tres miembros del PSOE.

En consecuencia, y habiendo supeditado al resultado de la aceptación o no de la rectificación de sus declaraciones, por parte del PSOE., y dado que lo han rechazado, el Sr. Alcalde pide la dimisión de los tres miembros de dicho Grupo municipal; acuerdo sobre el que votan a favor los seis miembros del GRITO., así como la representante del PMAS.; absteniéndose el Sr. Estévez, (PP.) y votando en contra los tres miembros del PSOE.

Para cerrar este punto, el Sr. Alcalde manifiesta que puede el Grupo socialista presentar las mociones que estimen oportunas, pero ha quedado suficientemente claro cómo actúa dicha formación local.



DÉCIMO-PRIMERO.-“RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Entrados pues en este turno, y no habiéndose presentado por escrito Ruegos ni Preguntas para su incorporación a este punto, se produjeron las siguientes intervenciones de los miembros de la Corporación:

RUEGOS.-

-S^a. LUQUE CALLEJÓN, (PMAS.).

Interviene para informar que, tras reunión mantenida con la “Asociación de Mujeres de Torrenueva Costa”, se RUEGA al Equipo de Gobierno que, con motivo de la celebración del próximo día 8 de marzo: “Día de la Mujer”, se organice desde el Ayuntamiento algún homenaje a D^a. Manuela Jiménez García, quien fue miembro activo de la referida Asociación, antigua presidenta de su Equipo de Gobierno, mujer luchadora y una trabajadora incansable; considerándose que se merece este homenaje, no solo por su trayectoria, sino como apoyo en este momento ante la situación personal que está sufriendo.

Ante ello, el Sr. Presidente, manifiesta que desde su Equipo de Gobierno se comparte el apoyo necesario ante la situación que está sufriendo esta vecina, al tiempo que le adelanta a la ponente la colaboración municipal ante lo interesado, que comparten, y para materializarlo insta a que contacte la S^a. Luque con la Concejalía de la Mujer de nuestro Consistorio, para concretar las actuaciones a desarrollar, para organizar el aludido homenaje.



PREGUNTAS.-

-S^a. REDONDO MEDINA, (PSOE.).

1. Pregunta, en relación con un asunto que refiere, relativo a requerimiento de limpieza de parcela rústica, próxima al casco urbano, por la zona de la Rambla de Villanueva, y respecto de la que les ha llegado la queja de los afectados, pues consideran que dichas actuaciones debía llevarlas a cabo



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

la titular de la finca que genera una situación de abandono, con posible riesgo para las fincas colindantes, (pues de hecho ya se ha producido algún incendio), y ante las quejas iniciales, que datan de 2001, les han manifestado que visitaron la finca responsables municipales, pero que nada se ha hecho para paliar dicha situación, por lo que se sienten ninguneados y ya se planteó la queja por escrito y ahora, ante la persistente inactividad, se han dirigido al Grupo del PSOE. para interesarse por este tema; y siendo por ello que pregunta expresamente:

-¿Se va a atender la solicitud de estos vecinos, y se va a requerir a los propietarios de la parcela abandonada para que la limpien y para que la mantengan limpia para evitar el riesgo de incendio que actualmente entraña?.

-¿Es cierto que los propietarios de esta finca son familiares del Sr. Alcalde?.

Contestando el Sr. Alcalde que no tiene constancia que desde el 2001 esa parcela se encontrara en mal estado; pero que sí es cierto que el año pasado, a través de un vecino se comunicó esta situación, personándose entonces en la finca y realizándose un reportaje fotográfico a fin de poner en conocimiento de sus propietarios la situación de abandono denunciada; requerimiento que se curso en su día, y al que se hizo caso omiso por los supuestos responsables, por lo que se reiteró, y ya se ha anunciado la actuación municipal subsidiaria si eso se mantiene, pero que se recurrió por los destinatarios.

Y respecto del parentesco, informa que solo lo son legalmente por apellidos, pero nada tiene que ver con esa familia afectivamente; y añade que si lo que la Sra. Portavoz del PSOE. quiere dar a entender con esa pregunta es que considera que el mismo tiene un trato de favor con su familia, ello dista mucho de la realidad, y denota que no conoce como se actúa desde el Ayuntamiento con los familiares, apostillando que su familia, la que lo quiere y aprecia, tienen precisamente conductas ejemplares para evitar llamada de atención alguna; y además, si esa parcela fuese propiedad de su verdadera familia, estaría "como los chorros del oro" a fin de evitar molestias de cualquier índole.

Para finalizar, solicita nuevamente intervenir la Sr^a. Portavoz del PMAS, S^a. Luque, para dirigirse a la Sr. Portavoz del PSOE., -S^a. Redondo Medina-, informándole que, a colación de haber nombrado al anterior Portavoz de su partido, (el fallecido Antonio Jiménez), la línea del partido ha cambiado, y ella, desde que es la representante del mismo, va a actuar y a votar en este Pleno conforme a su pensamiento y a lo que considere correcto; de hecho indica que precisamente ella dejó la militancia del PMAS. por la falta de entendimiento que tenía con su anterior dirigente.

Tras todo lo cual, no habiendo más intervenciones y concluido por tanto este turno, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, al haberse finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco

minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente: sin que se produzcan intervenciones; y extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



FDO: ANTONIO C. DE LA TORRE GARCÍA
SECRETARIO - INTERVENTOR